

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**

CENTRO	I.E.S. TRAYAMAR
CÓDIGO	29700680
LOCALIDAD	ALGARROBO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia:	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseo	





15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	
17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

NOTA PREVIA: El presente plan de contingencia se elabora según instrucciones y recomendaciones emitidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. La Comisión Específica COVID-19 quiere dejar claro que con los recursos aportados y con estas recomendaciones, este plan no es suficiente para garantizar la protección al cien por cien.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES TRAYAMAR según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19



**Composición**

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia		Dirección	Profesorado
Secretaría		Jefe de estudios	Profesorado
Miembro		Coordinador PRL/ plan de autoprotección	Profesorado
Miembro		Comisión permanente	Profesorado
Miembro		Comisión permanente	Familias
Miembro		Comisión permanente	Alumnado
Miembro		Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro		Persona enlace Centro Salud	Centro De Salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Constitución de la comisión. Información normativa y organización de las pruebas de sept. (03/08/20)	Telemático

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO



Medidas generales

- Instalación de mamparas en secretaría y conserjería. Así como en los despachos que impliquen atención al público
- Instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada de todas las aulas. Así como en la mesa del profesorado, así como toallitas de papel desechables.
- Colocación de papeleras con tapa y pedal en todas las aulas y servicios.
- Instalación de dispensadores de jabón líquido y toallitas de papel desechables en todos los servicios.
- Adquisición de termómetro de infrarrojos.
- Medida de aulas y organización de todos los espacios en función de superficies y ratios.
- Procedimiento de limpieza y Desinfección de superficies y Espacios, según instrucciones para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía. Consejería de Salud y Familia.
- Se procurará que el alumnado permanezca el mayor número de horas posible en su aula, minimizando el uso de aulas específicas y mezcla de alumnos de diferentes grupos.
- Adjudicación de las zonas comunes de recreo por niveles: zona baja y pista principal para 1º y 2º ESO. Zona Alta y segunda pista para los grupos de 3º y 4º ESO
- Divulgación del presente protocolo a toda la comunidad educativa. Reuniones preferentemente telemáticas tutores/familias antes del periodo lectivo.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Información sobre medidas de seguridad enviadas por Consejería y enviadas a todo el personal del centro.
- Colocación de mamparas y/o barreras de separación para la atención al público.
- Todo el personal hará uso de mascarilla obligatorio durante toda la jornada laboral procurando el distanciamiento de al menos 1,5 m que recomiendan las autoridades sanitarias. Se colocará dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las dependencias comunes: secretaría, conserjería y sala de profesores.
- Se procurará que, aquellas actividades del horario del profesorado que lo permitan, se hagan de forma telemática: acción tutorial, preparación de material, reuniones de dpto, etc.
- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.





- Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Hay dos empresas que prestan servicios en el centro: Guadalmedina SL, que es la que realiza la limpieza, y Ruiz y Ávila, que proporciona los servicios de transporte escolar. Se le proporcionará el protocolo y, con respecto a la limpieza, se le solicitará que parte de la labor se haga en un tramo horario matinal entre los dos recreos para la limpieza y desinfección de servicios y aulas específicas.
- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado será ordenadas. Se administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. El alumnado debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. Una vez bajen del autobús seguirán las normas establecidas para acceder al centro. Se solicita a la administración la conveniencia de recuperar la figura del monitor de transporte escolar.

Medidas específicas para el alumnado

- Se adjudicará las aulas en función de superficies y ratios, el patio se dividirá por zonas para evitar aglomeraciones y el uso de mascarillas será obligatorio en toda la jornada escolar.
- Colocación de dispensadores de geles hidroalcohólicos a la entrada de cada aula y servicios. Colocación de dispensadores de toallitas de papel y jabón líquido en todos los servicios.

Medidas para la limitación de contactos

- Siempre que sea viable, se procurará la separación de 1,5 m entre todos los miembros de la comunidad educativa. Dadas las limitaciones de las dependencias del centro, ratios y superficies y la imposibilidad de cumplir esa separación, será obligatorio el uso de mascarillas

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

- Dentro de la propuesta de realización de un proyecto-tarea trimestral común por parte de todas las áreas, incluida dentro de las propuestas de mejora para el próximo curso, se llevará a cabo el fomento de prácticas de hábitos de vida saludable.
- **Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)**
 - Se seguirá, como en años anteriores, con el programa Forma Joven coordinado por el departamento de orientación. En este sentido se le invitará al orientador a las sesiones de la comisión específica.
- **Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los alumnos se comen el futuro...)**
 - Se procederá con las actividades previstas y llevadas a cabo en años anteriores de fomento de vida saludable: desayuno saludable, carrera solidaria, etc.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

- Se habilitará otra entrada/salida de salida al centro para el alumnado de 3º y 4º ESO
- Se habilitará una salida lateral con escalera metálica de acceso a la planta superior del edificio A de forma que la salida y subida se descongestione y sea más fluida.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Dado que el 90% del alumnado es usuario del transporte escolar, no procede el escalonamiento de entradas y salidas.

Flujos de circulación para entradas y salidas





- El alumnado de 3º y 4º ESO, usará la entrada superior del centro (cerca del edificio C) para las entradas y salidas, y los alumnos/as de 1º y 2º ESO, usarán la puerta inferior (cerca del edificio A).
- En el edificio A, los grupos de las aulas A1 y A2 saldrán del edificio tanto al final de la jornada escolar como en los periodos de recreo, por la puerta ESTE (final del pasillo).
- El alumnado que no sea usuario del transporte escolar, hará uso de la entrada SUR (puente).

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- Se colocará indicadores en las escaleras de acceso a las plantas superiores, indicando el sentido de bajada (derecha) y subida (izquierda).
- En el edificio A, el alumno de las aulas A1 y A2 accederá por la puerta más cercana de acceso al patio (fondo del pasillo), el grupo A3 accederá por la entrada principal del edificio A y el grupo A4 por la puerta lateral propia del aula.
- El alumnado de los grupos de las aulas A11, A12 y A13 subirán por la escalera metálica lateral instalada en el lado OESTE del edificio.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- Las familias accederán al centro previa cita, salvo causas de fuerza mayor como el caso de recoger a su hijo/a en caso de enfermedad. En cualquier caso, accederá por la puerta peatonal habilitada a tal efecto y se le permitirá el acceso en el momento que las zonas comunes estén despejadas y no se fomente aglomeraciones. Siempre se accederá con la mascarilla correspondiente.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- El acceso al centro por parte de las familias será algo excepcional:
 - A petición expresa del tutor/a o equipo directivo.
 - Ante la situación de que un alumno/a se encuentre indispuerto o presente síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19.
- Accederá por la puerta peatonal habilitada a tal efecto o bien se le permitirá el acceso de vehículo propio si las circunstancias lo aconsejan.





- El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento y se le informará de los puntos de suministro de los geles hidroalcohólicos en las zonas comunes para que proceda a la limpieza de manos.
- Todas las gestiones administrativas se llevarán a cabo vía telemática como vía preferente, a través del email del centro, mensajería Séneca/PASEN. La atención al público será de 9.30 a 13:30, con las excepciones de los periodos de recreo.
- La acción tutorial, salvo petición de las familias, se hará de forma telemática a través de los medios telefónico, correo electrónico y, sobre todo, la plataforma Séneca/PASEN.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- Cualquier persona externa accederá al centro previa cita, salvo causas de fuerza mayor. Se evitará el acceso en los periodos de recreo y por los accesos peatonales y/o acceso de vehículos. No se utilizarán los accesos habilitados para el alumnado. Todo el personal que acceda al centro llevará la mascarilla correspondiente y hará uso de los geles hidroalcohólicos de las zonas comunes.
- Las limpiadoras de la empresa de limpieza, acudirán al centro en los horarios acordados con la empresa y con las medidas higiénicas, mascarillas, guantes, etc exigidas por las autoridades sanitarias que la empresa adjudicataria les suministre

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Dada la imposibilidad de cumplir la exigencia de 1, 5 m de separación entre el alumnado debido a las superficies, ratios y pupitres dobles inseparables en 9 de las 12 aulas disponibles para grupos, no se puede constituir grupos de convivencia y por tanto el uso de mascarillas será obligatorio en todos los grupos.

Medidas para otros grupos clase

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Se adjudicarán las aulas en función de las superficies y ratios.





- Cada alumno se sentará siempre en el mismo sitio y sólo se cambiará previa autorización y visto bueno del tutor/a correspondiente.
- Se separarán las mesas, optimizando el aprovechamiento de las superficies de cada aula. Se procurará, siempre que sea posible, una separación de más de 1,5 m entre la mesa del profesorado y los pupitres de los alumnos. El alumnado permanecerá siempre sentado, en el pupitre asignado, salvo para salir a la pizarra y otras circunstancias que el profesor/a autorice.
- En todo momento las aulas estarán ventiladas, de forma que las ventanas y/o puertas permanecerán abiertas.
- Se evitará la compartición de material y en caso inevitable se procederá a su desinfección con gel o spray desinfectante disponible en cada aula.
- Se podrán usar las aulas específicas, biblioteca y gimnasio, dadas sus dimensiones, como un aula de referencia para los grupos más numerosos.
- Se propone, si la ratio máxima lo permite, la incorporación de todo el alumnado de PMAR en un solo grupo de referencia con objeto de optimizar los contactos y flujos de circulación

Como norma general de uso de aulas compartidos y espacios comunes. El alumnado la final de la clase colaborará con la limpieza/desinfección de su pupitre y silla con el material disponible en aula. Para el acceso a un aula de espacio común (aulas específicas), el alumnado esperará en el aula hasta que el profesor/a los recoja en el aula, asegurándose la movilidad ordenada por los pasillos y evitando aglomeraciones entre ellos y con otros grupos. Igualmente se procederá al final de la clase.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Todas las aulas, incluidos biblioteca y gimnasio, que hasta ahora tenían funciones de aula específica, se podrán usar como aulas de referencia o de desdobles, según las necesidades que se observen en la organización de grupos tras la matriculación de septiembre.

• Gimnasio- Educación física

Se priorizará el uso de los espacios abiertos. El gimnasio, dadas sus dimensiones, se podrá usar como aula de referencia, en caso de no ser necesario, su uso en educación física será sólo en caso de que el tiempo atmosférico lo aconseje.

Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico, spray desinfectante y toallitas de papel desechables.

Sólo hará uso del gimnasio un grupo, evitándose la aglomeración del alumnado. El alumnado hará uso del gel hidroalcohólico al principio y al final de clase y se limpiarán con el spray desinfectante el material de uso compartido.

Quedan suprimidos las actividades o deportes de contacto dándose prioridad al resto de actividades prácticas y teóricas de índole individual. El alumnado llevará mascarilla salvo en ejercicios físicos exigentes en los que se extremarán las distancias interpersonales.



• **Biblioteca**

Se evitará el uso de la biblioteca como aula específica para desdobles u optativas. No se abrirá durante los recreos y el préstamo de libros se llevará a cabo a través de la profesora/coordinadora de la biblioteca.

• **Salón de usos múltiples**

Se evitará la asistencia de más de un grupo. Los pupitres estarán separados al menos 1,5 m. El alumnado hará uso del gel hidroalcohólico a la entrada y salida del aula.
Se procurará la ventilación con la apertura de puertas y ventanas.

• **Laboratorios y Talleres**

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia.
Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico allí donde no exista posibilidad de realizar la higiene de manos con agua y jabón. La ropa específica utilizada, se limpiará diariamente según las recomendaciones sanitarias.

• **Aulas de música**

El alumnado desarrollará preferentemente el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.

Para el desarrollo del curriculum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
- Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

• **Aulas de refuerzo y apoyo**

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.

En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende. La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria.

• **Aula de Plástica**

El alumnado desarrollará preferentemente el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.



Es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso.

Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Dadas las características del centro y de la etapa, no se pueden crear de forma efectiva grupos de convivencia escolar. No obstante, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Cada grupo permanecerá en su aula la mayor parte del tiempo, evitándose la compartición de aulas con otros grupos. En caso de desdobles u optativas se adjudicará la misma aula alternativa y con una disposición fija del alumnado
- El alumnado se sentará siempre en el mismo sitio. Sólo se podrá cambiar por indicación del tutor/a. Se separarán los pupitres optimizando el uso de la superficie del aula y teniendo en cuenta aquel alumnado que, por sus características, problemas de visión u otros, necesite estar más cerca del aula.
- El alumnado no compartirá material y mucho menos comida o bebida. Se recomienda el uso de botellas de agua de uso individual que traigan de casa, evitándose las fuentes de agua o lavabos como posible fuente de contagios.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- El uso de la mascarilla y la higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - · Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - · Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.





- Cada alumno/a deberá traer al centro dos mascarillas y un envase/sobre higiénico para guardarlas.
- La ropa que el alumno traiga al centro debe ser lavada diariamente.
- Tanto el profesorado como el alumnado hará uso de los geles hidroalcohólicos cuando acceda al aula. Para ello está disponible un dispensador en la puerta de cada aula y en la mesa del profesorado. Es recomendable proceder al lavado de manos, al menos, con la siguiente rutina:
 - Al entrar al centro educativo.
 - En cada entrada o salida de clase
 - Cuando se visite el aseo y se use el.
 - Antes de salir al patio para el recreo y al regresar del mismo.
 - Antes de salir del centro para volver a casa.
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar sobre las manos.
 - Antes y después de tocarse la cara.
 - Antes y después de tocar o limpiar una herida.
 - Después de jugar en el suelo, arena, césped u otras superficies que puedan estar sucias.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Se evitarán aglomeraciones de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas para ello se han habilitado diferentes entradas y salidas.
- Se llevará a cabo una salida organizada y escalonada por aulas.
- Se limitará el aforo en espacios comunes como salón de actos (un grupo), gimnasio (un grupo) y servicios del alumnado (2 alumnos/as).
- En la sala de profesoras se habilitarán dos puertas, la principal de entrada y la secundaria de salida. Permanecerán siempre abiertas, así como las ventanas, facilitando la ventilación de la sala.
- Separación del recreo en dos zonas, una para 1º y 2º ESO , entorno al edificio A y media grada, y la el resto para 3º y 4º ESO, en torno a los edificios B y C.
- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones.
- Las tareas o trabajos, que el alumnado deba entregar, serán de carácter individual y se utilizarán preferentemente vías telemáticas para su entrega.



Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- Los servicios de atención al público priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.
- Cualquier trámite presencial, que no pueda llevarse a cabo por vías telemáticas, se hará con cita previa a través de los teléfonos del centro de conserjería o secretaría.
- La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.
- En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.
- Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo.
- Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.
- Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.
- Es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

Otras medidas

El comportamiento del alumnado que implique mal uso de los materiales para la prevención del COVID-19 o no seguir las indicaciones establecidas en el protocolo de prevención, será considerado como una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro y llevará aparejada las medidas disciplinarias contempladas a tal efecto. Para ello, se modificará el plan de convivencia escolar para que contemple estas circunstancias sobrevenidas. Se tomarán medidas contempladas en el art. 38 del decreto 327/2020.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA



Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El alumnado accederá y saldrá de su aula siguiendo el criterio general de buscar la salida más cercana y, en el caso de compartir salida/entrada, el profesorado permitirá la salida ordenada en fila por orden creciente de grupo y letra, es decir 1ªA antes que 1º B, 4º B antes que 4º C, etc.

- En la planta baja del edificio A, los grupos de las aulas A1 y A2, saldrán y accederán a través de la puerta ESTE, final del pasillo. El grupo A3 por la puerta frontal a Conserjería (SUR) y el grupo A4 lo hará por la puerta lateral propia del aula.
- En la planta superior del edificio A, los grupos que se encuentren en las aulas A11, A12 y A13, saldrán/accederán de forma ordenada por la escalera metálica habilitada.
- En la planta superior del edificio A, los grupos que se encuentren en las aulas A14, A15 (laboratorio) y aulas de apoyo, saldrán/accederán de forma ordenada por la escalera habitual de subida/bajada a esa planta.
- En el edificio B, los grupos de las aulas B2 y B11, accederán por la puerta más cercana a sus aulas, puerta OESTE (derecha mirando desde fuera) y los grupos B3, B12 y B13 lo harán por la puerta ESTE (izquierda mirando desde fuera).
- En el edificio C, los alumnos saldrán de forma ordenada siguiendo el criterio de menor a mayor número de grupo.
- En los cambios de clase, el alumnado permanecerá en su pupitre esperando al siguiente profesor, estando especialmente prohibido las salidas injustificadas del aula.
- El alumnado accederá a los servicios más próximos de su aula o zona de recreo, durante los periodos de recreo, en caso de tener que acceder, de forma excepcional, en horario lectivo lo hará siempre de forma individual y con la autorización del profesor entrante al aula.
- El patio se divide en dos zonas mediante identificadores. La mitad norte de la grada, pista central y todo el espacio alrededor del edificio A, serán adjudicados al alumnado de 1º y 2º de ESO. La mitad sur de la grada y los espacios en torno a los edificios B y C, serán adjudicados al alumnado de 3º y 4º ESO. Esta separación también se establece para el periodo previo al inicio de la jornada escolar.
- Salvo causas de fuerza mayor, no estarán abiertas las aulas y/o espacios comunes durante los recreos.
- Durante los recreos, todo el alumnado seguirá las medidas establecidas preventivas salvo en el momento de la comida del desayuno. En ese momento se establecerá una distancia superior a 1,5 m entre ellos.
- Al finalizar la jornada escolar, el alumnado saldrá de forma ordenada siguiendo los criterios establecidos y se dirigirá a la puerta de salida del centro adjudicada: puerta ESTE (antigua) los grupos de 1º y 2º, puerta OESTE (nueva) los grupos de 3º y 4º. El alumnado de Trayamar saldrá por la puerta SUR (puente).
- El alumnado de transporte permanecerá en la explanada habitual con la presencia de dos profesores y un conserje, llevarán en todo momento la mascarilla, evitando aglomeraciones y seguirán las indicaciones que el personal de la empresa de transporte les indique. En cualquier caso, deberán mascarilla durante todo el trayecto.



Señalización y cartelería

- Se indicarán carteles informativos de localización de los dispensadores de geles y recomendaciones preventivas de lavados de manos, separaciones y uso de mascarillas.
- Flechas indicativas de los flujos de entrada y salida.
- Señalación de la división de los espacios abiertos/recreos según grupos y zonas.
- Indicadores de aforo de las zonas comunes y servicios.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- El alumnado traerá al centro dentro de su mochila, su material individual: libros, material escolar, etc que no compartirán con el resto y que permearán en su pupitre durante la jornada lectiva. Al final de la mañana, recogerá todo para facilitar la limpieza de los pupitres.
- El profesorado tendrá su taquilla de uso individual y material propio no compartido.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- En caso excepcional de uso de material colectivo se higienizará con el spray disponible al final de cada uso por parte del alumnado que lo haya usado: material de laboratorio y talleres, material deportivo o libros de la biblioteca.
- El uso de la pizarra del aula lo hará de forma general sólo el profesorado. En caso de que el alumno acceda, se higienizará las manos antes del uso de la tiza o rotulador de pizarra digital.

Dispositivos electrónicos

- Los dispositivos electrónicos individuales como móviles y reproductores de mp3 o similares, no están permitidos en el centro.
- Los de uso compartido, aulas de informática, los techados y ratones se limpiarán por parte del alumnado que lo ha usado al final de cada uso con el spray específico disponible en cada aula.





- De la misma manera, el profesorado procederá a la higienización del material electrónico de aulas, sala de profesores y conserjería (fotocopiadora).

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Los libros de texto son de uso individual, no se comparten. En caso de que un alumno no disponga de libro por extravío debe comunicárselo al profesor para que se busque la solución correspondiente según el programa de gratuidad de libros.
- En caso de la biblioteca, el alumnado que devuelva un libro prestado o usado, dadas las dificultades para su limpieza, se depositarán en bandejas de cartón habilitadas a tal efecto para su aislamiento durante al menos una semana. Se procurará que el alumnado que use la biblioteca como consulta, haga uso de guantes disponibles a tal efecto.

Otros materiales y recursos

- Como norma general, la entrega de trabajos por parte del alumnado se hará vía telemática a través del aula virtual establecida a tal efecto.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- Todo el profesorado, desde el inicio de curso, pondrá en marcha su aula virtual en el por tal de centros de la Junta de Andalucía (entorno MOODLE), de forma que todo el alumnado acceda a todo el material con el mismos usuario y contraseña y en un entorno seguro:
<https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/centros/>
- La entrega de material se hará preferentemente por esta plataforma sean las clases presenciales o telemáticas.





- EL alumnado estará obligado a seguir las indicaciones del profesorado, uso de cámara y/o micrófono cuando se le solicite.
- El uso indebido de imágenes o vídeos, así como las grabaciones o capturas no autorizadas, además de ser un delito, se tratarán como comportamiento gravemente perjudicial para la convivencia y será tratado como tal según el plan de convivencia del centro.
- Tanto el profesorado como el alumnado usarán el correo corporativo habilitado a tal efecto para las comunicaciones y entrega de material.
- En caso de que la docencia telemática se establezca sólo para un grupo, se mantendrá el horario general y con respecto al horario de docencia telemática en el grupo confinado, se establecerán clases telemáticas/videoconferencias con el siguiente criterio y coordinado por jefatura de estudios:
 - Áreas de 3 y 4 horas: 2 horas telemáticas dentro del horario ordinario establecido
 - Resto de áreas: 1 hora telemática dentro del horario ordinario establecido.
 - El resto del horario se dedicará a la atención individualizada del alumno y la supervisión/corrección de tareas individuales del alumnado.
- El equipo directivo coordinará la planificación semanal de las tareas que se les enviará al alumnado y familia. Se publicará la planificación de trabajo en la web del centro.
- En caso de confinamiento general, se llevará a cabo la organización de las clases telemáticas durante el periodo que dure dicho confinamiento, se seguirá el mismo criterio anterior como norma general, pero limitando como máximo el número de horas a tres al día. Para ello y para evitar solapamientos, se establece el siguiente marco de referencia a consensuar con el claustro:

1ºeso		lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	1ª hora- 9:30	lengua	plástica	Religión/VE	lengua	E.F
	2ª hora- 10:30	matemáticas	Optativa	Geografía e H	matemáticas	Inglés
	3ª hora- 11:30	Biología	Inglés	Biología	música	Geografía e H

2º ESO		lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	1ª hora- 9:30	E.F	lengua	Tecnología	plástica	lengua
	2ª hora- 10:30	Inglés	matemáticas	Física y Química	Optativa	matemáticas
	3ª hora- 11:30	Geografía e H	música	Religión/VE	Inglés	Física y química





3º ESO		lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	1ª hora- 9:30	Biología	Inglés	Física y Química	Tecnología	Educación para la C.
	2ª hora- 10:30	lengua	Tecnología	Religión/VE	lengua	E.F
	3ª hora- 11:30	matemáticas	Optativa	Geografía e H	matemáticas	Inglés

4º ESO		lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	1ª hora- 9:30	Inglés	matemáticas	Física y Química /latín	Biología /Economía /Iniciación profesional	matemáticas
	2ª hora- 10:30	Geografía e H	Música /Inf/ FR	Religión /VE	Inglés	Física y química /latín
	3ª hora- 11:30	Tecnología /plástica	lengua	E.F.	Plástica /tecnología	lengua

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- El horario del profesorado de dedicación al centro será el contemplado por la normativa vigente, llevándose a cabo las tareas de forma telemática con el horario contemplado en los apartados anteriores.
- Tanto la acción tutorial como las reuniones de equipos educativos, órganos de coordinación docente y órganos colegiados se harán de forma telemática, preferentemente por la tarde.
- Del horario de dedicación al centro del profesorado, aquellas tareas que no supongan atención directa al alumnado o familia, incluidas las guardias, podrán llevarse a cabo telemáticamente.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- En caso de confinamiento general, toda la atención administrativa se hará de forma telemática preferentemente. En caso de necesidad de asistencia al centro, se hará, previa cita, en horario de 9:30 a 13:00 horas.





Otros aspectos referentes a los horarios

- Se tendrá en cuenta y previsto lo dispuesto en la disposición séptima de instrucciones de 6 de julio de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid-19.

De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- *El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.*
- *Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.*
- *Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos*

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Limitación de contactos

- El alumnado con condiciones de salud que le hace vulnerable a la COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), salvo que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se procurará incorporar a ese alumnado al grupo de su nivel con menor ratio y que permita una separación mayor.

Medidas de prevención personal

- Se recomienda el uso de mascarillas FFP2 y el seguimiento estricto de este protocolo.





- Desde a la acción tutorial, se velará por insistir en medidas de higiene y seguimiento del protocolo individuales y colectivas.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- Se evitará, especialmente en caso de alumnado vulnerable, el uso compartido de aulas y pupitres procurándose la ventilación de espacios al menos cada dos horas, entre los recreos, extremándose la limpieza en estos grupos por parte de la empresa encargada.

Profesorado especialmente vulnerable

Limitación de contactos

- Se organizará el reparto de áreas y grupos del horario minimizando el número de grupos del profesado vulnerable y atendiendo a grupos de menor ratio.
- Se informará al profesorado del protocolo con antelación al periodo lectivo, se habilitarán entradas y salidas alternativas para la sala de profesores, que estará permanentemente ventilada.
- Se recomienda el uso de mascarillas tipo FFP2 en personal vulnerable.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

- Debido a las limitaciones del número de autobuses que tradicionalmente pone la empresa adjudicataria en este servicio, el alumnado de diferentes grupos con parada común compartirá autobús, con lo que es obligatorio el uso de mascarilla y se solicita a la empresa adjudicataria, el uso de geles hidroalcohólicos en el acceso de los usuarios y desinfección de los asientos tras cada uso.
- En la llegada al centro, el alumnado debe dirigirse al centro y o accederá por la puerta adjudicada para cada nivel, permaneciendo el patio correspondiente hasta el comienzo de las clases.





- A la salida, saldrá por la puerta estipulada y permanecerá en el llano habilitado para el transporte escolar con la mascarilla, evitando aglomeraciones hasta que acceda al autobús correspondiente.
- Se organizará la atención del alumnado con profesorado tanto a la salida como a la entrada.
- Se procurará adjudicar los autobuses por niveles educativos, al igual que los recreos, de forma que, si una parada tiene dos autobuses, el primero será para el alumnado de 1º y 2º (que serán los que primero lleguen y se vayan del centro).
- El alumnado, siempre que sea posible, se sentará con un compañero de su grupo o bien con un hermano/a.

Actividades extraescolares

El centro no ofrece actividades extraescolares. En cuanto a las actividades complementarias, se organizarán por grupos, evitándose la acumulación de diferentes grupos o niveles en talleres, charlas o visitas guiadas. En dichas actividades se seguirán las recomendaciones sanitarias generales que en el desarrollo de la actividad docente: uso de mascarilla, mantenimiento de distancias e higiene de manos.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales.
- Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de salud en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AN_D.pdf

- Se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el





Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCION%20Y%20DE.pdf>.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

- Será necesario que la empresa encargada elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso , que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
- Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
 - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- La empresa informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
- Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.





- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- Puesto que lo habitual es que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.
- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.
- Se solicita a la empresa adjudicataria de limpieza, que una trabajadora asista al centro durante 2 horas del periodo lectivo, entre los dos recreos. Se dedicará a la limpieza de los aseos y a la desinfección de aulas específicas según el horario que se establezca.

Ventilación

- Deberá realizarse de forma natural varias veces al día, al menos entre los dos recreos, y con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.





- Las aulas específicas, en caso de uso excepcional, a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se disponen de papeleras –con bolsa interior– cerradas y con pedal, en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, con tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESOS

Servicios y aseos

Ventilación





- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; se dispondrá de extractores mecánicos y encendidos durante el horario escolar.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Limpieza y desinfección

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

Asignación y sectorización

- Tal como se van a organizar los patios, el alumnado del edificio A, 1º ESO y 2º ESO, usará los aseos de ese edificio, así como el aseo externo de alumna del gimnasio.
- El alumnado de los edificios B y C, 3º y 4º ESO, ¿harán uso de los servicios del edificio B y C?
- Con objeto de evitar aglomeraciones, el profesorado será flexible a la hora de permitir que el alumnado, de forma individual pueda hacer de los aseos en diferentes momentos de la jornada lectiva.

Ocupación máxima

- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos





como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.
- Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Es muy importante que se tenga en cuenta las siguientes indicaciones antes de salir de casa.

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los alumnos/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- Las familias deben ser conscientes de que no pueden acudir al centro los alumnos/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa, cada día, para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud, a algunos de los teléfonos habilitados (900400061-9555450609 o al teléfono de epidemiología de la delegación provincial de salud 951 039 885).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.





- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El personal docente y no docente con síntomas compatibles, diagnosticados o en periodo de cuarentena por haber tenido contacto con una persona diagnosticada, no acudirán al centro, debiendo de informa de esa circunstancia.

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, la antigua aula de tutoría, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica, para el alumno/a y otra para la persona adulta, profesorado de guardia, que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa.
- El coordinador COVID se pondrá en contacto con la persona de enlace (referente sanitario) designado por el centro de salud y le facilitará los datos del alumno: nombre, fecha de nacimiento y teléfono de contacto de la familia o tutores legales.
- De igual forma, contactará con la familia para que acudan al centro a recoger al alumno/a. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El referente sanitario articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso de que fuera necesario la atención presencia y/o pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a las familias o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello 951 039 885, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (951932421- gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es), debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112/061.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al referente sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.

Actuación ante un caso confirmado





En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- El personal del centro docente, tal como es preceptivo para los trabajadores sanitarios, deberá observar en todo momento el tratamiento de confidencialidad de la identidad y datos de los casos que sean sospechosos o confirmados.
- El referente sanitario será quien comunique al coordinador COVID-19 o a la dirección del centro la existencia de uno o varios casos confirmados, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro docente.
- En aquellos casos que sea el Coordinador COVID del propio centro quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al referente sanitario.
- El referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del distrito sanitario correspondiente.
- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de Epidemiología en coordinación con la unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.





- Además, la dirección del centro informará al inspector de referencia.

Actuaciones durante la investigación epidemiológica

- Ante un caso confirmado en un alumno, alumna: se considerarán contactos estrechos todo el alumnado de su mismo grupo. Puesto que no hay un único docente o docente principal, se realizará una evaluación individualizada parte de epidemiología de salud pública en colaboración con la unidad de prevención de riesgos laborales.
- Ante un caso confirmado en un docente que imparte clases en diferentes aulas: se realizará una evaluación individualizada parte de la unidad de prevención de riesgos laborales en colaboración con epidemiología de salud pública.
- Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: se considerará contactos estrechos además de todos los alumnos del grupo, a todos los docentes que imparten clase en el aula.
- Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del centro docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (transporte escolar) en los que el alumnado haya podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades sanitarias de Salud Pública.
- Las autoridades sanitarias de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

Actuaciones posteriores

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

No procede



17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

- Las pruebas extraordinarias de septiembre se llevarán a cabo los días 1 y 2 de dicho mes en el horario publicado en la web del centro www.iestrayamar.es . Se debe revisar bien el calendario con la fecha y hora de cada asignatura.
- Se les enviará a las familias por PASEN este apartado del protocolo con anterioridad a las pruebas de septiembre.
- La empresa adjudicataria de limpieza procederá a la limpieza y desinfección establecida en este protocolo con anterioridad y en cada uno de los días de la celebración de la prueba.
- Las autoridades sanitarias no recomiendan el uso de fuentes públicas de agua, por lo que el alumnado debe venir provisto de su botellín de agua.

⇒ En caso confirmado o sospechoso de síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 el alumno/a no debe acudir al centro. Deberá seguir las indicaciones sanitarias (centro de salud), comunicando dicha circunstancia vía telefónica al centro por parte de las familias y la acreditación documental al email 29700680.edu@juntadeandalucia.es.

Higiene de manos y uso de mascarilla

- Tanto el alumnado como el profesorado acudirá al centro con mascarilla de alguno de los tipos recomendados por las autoridades sanitarias y la llevará colocada de forma adecuada, tapando boca y fosas nasales, mientras se encuentre en el centro.
- El alumnado acudirá al centro a la hora establecida procurando permanecer en el mismo sólo el tiempo indispensable para la realización de la prueba.
- Antes del comienzo de la prueba, tanto el alumnado como el profesorado, se lavará las manos con el gel hidroalcohólico disponible a la entrada.





Distanciamiento social

- Las pruebas se llevarán a cabo en el salón de actos (edificio C), salvo las pruebas prácticas de educación física que se llevarán a cabo en el patio, en cuyo caso. Los pupitres estarán separados un mínimo de 1,5 metros.
- El alumnado permanecerá en el patio, en el entorno del edificio C, hasta que el profesorado encargado de cada prueba anuncie el comienzo de la misma. En ningún caso el alumnado esperará en el pasillo y guardará las distancias recomendadas por las autoridades sanitarias evitando aglomeraciones y formación de grupos.
- Las familias que vengan a recoger a su hijo/a, esperarán fuera del centro y no accederá al interior salvo causas de fuerza mayor, como el caso alumnado dependiente.
- El profesorado que acuda al centro para realizar las pruebas, permanecerá en la sala de profesores que estará ventilada con puertas y ventanas abiertas. Se mantendrán las distancias establecidas de 1,5 m y con la mascarilla correspondiente.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

- El alumnado utilizará material propio de uso individual, no prestándose ni bolígrafos, lápices o similares. En caso excepcional de uso compartido, se procederá a la limpieza y desinfección antes y después de su uso.
- Antes del comienzo de la prueba, además del lavado de las manos con el gel hidroalcohólico disponible a la entrada, el alumnado usará el spray desinfectante y toallitas desechables disponibles sobre la superficie de su pupitre con objeto de optimizar la higiene del mismo.

Ventilación

- El salón de actos tendrá en todo momento las dos puertas y todas las ventanas abiertas con objeto de favorecer la ventilación.

Sala de aislamiento

- En caso de que un alumno/a, que ya se encuentre en el centro, presente síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, será atendido por el profesorado disponible en el aula aislada habilitada a tal efecto A5 (antigua aula de convivencia) y se llamará a la familia para que, lo antes posible, lo derive al centro de salud.





- En caso de que alguna familia nos informe de que el alumno/a tiene alguna dificultad por problemas de alergia o patologías previas para seguir las indicaciones que se indican en los apartados anteriores, se le ofrecerá la posibilidad de realizar la prueba en un aula alternativa del edificio, aula C1.

El comportamiento del alumnado que implique mal uso de los materiales para la prevención del COVID-19 o no seguir las indicaciones establecidas en el protocolo de prevención, será considerado como una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro y llevará aparejada las medidas disciplinarias contempladas a tal efecto.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del inicio del periodo lectivo, se procederá a remitir este protocolo a las familias una vez. Se procederá a una reunión informativa telemática por parte de los tutores el miércoles 9 de septiembre. Aquellas familias que no puedan acceder por vías telemáticas se les citará de forma presencial en el salón de actos el jueves 10 de septiembre.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Durante la segunda quincena de octubre, una vez finalizada la evaluación inicial, se procederá a la reunión grupal tutores/familias para el análisis del grupo y compartir las modificaciones que este protocolo tiene que incorporar para mejorar las deficiencias observadas.

Reuniones periódicas informativas

De forma trimestral se citarán a las familias para, además del seguimiento académico del grupo, se les aporte el desarrollo del protocolo y la valoración de las medidas que se contemplan en el mismo. Como es costumbre, el equipo directivo se reunirá con los padres/madres delegados al final de cada trimestre.

Otras vías y gestión de la información





(Ipsasen, personas delegadas de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablonas de anuncios, circulares...)

Además del envío de toda la información relevante acerca del desarrollo del protocolo y la evolución de la pandemia a través de iPASEN y de la complicitad del AMPA y padres/madres delegados.

En la web del centro, se ha habilitado un apartado específico para publicar toda la información acerca de este protocolo, recomendaciones sanitarias y cualquier otra que la administración educativa nos aporte.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Control implementación protocolo	Equipo directivo-coordinador COVID-19	quincenal	Test de seguimiento elaborado a tal efecto

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Valoración eficacia protocolo	Comisión COVID-19	MENSUAL	Test de seguimiento elaborado a tal efecto

